



OBRA: “NUEVO HOSPITAL Dr. RAMÓN CARRILLO COMPLEJIDAD VI – II ETAPA” – SAN MARTIN DE LOS ANDES”

NOTA ACLARATORIA N°08 (SIN CONSULTA)

Se modifica el Artículo 4° Inciso f) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EL SISTEMA DE AJUSTE ALZADO en lo referente al período a considerar en la inclusión de obras públicas; el mismo queda redactado de la siguiente manera:

f) Antecedentes a incluir en la oferta para la evaluación de la capacidad empresaria, técnica y económico-financiera.

Cada proponente presentará la siguiente documentación, del Oferente individual o de cada uno de los integrantes de una U.T.E.:

I) Para la evaluación de la capacidad empresaria: declaración jurada de nómina de obras públicas ejecutadas en los últimos diez años con recepción definitiva, de las mismas características a la que se licita (obra de arquitectura nueva o refacción), entendiéndose por tales: edificios públicos nacionales, provinciales o municipales, con exclusión de barrios de vivienda, con un área mayor a **5.000** m2 de superficie cubierta.

El Oferente deberá informar para cada obra que declare:

- Denominación de la obra.
- Localidad y provincia donde se encuentra.
- Comitente (incluyendo dirección y teléfono).
- Fechas de iniciación, de recepción provisoria y de recepción definitiva.
- Memoria descriptiva de los aspectos principales de la obra, del equipamiento y demás recursos utilizados.
- Superficie cubierta total, discriminando en su caso obra nueva y refacción.
- Monto original del contrato y fecha del mismo.
- Plazo de ejecución contractual y real.

II) Para la evaluación de la capacidad de producción: declaración jurada del monto de facturación mensual de los últimos treinta y seis meses anteriores a la apertura de ofertas.

III) Para la evaluación de la capacidad técnica:

- Nómina del personal permanente profesional, técnico y de apoyo que será afectado a la obra, indicando para los primeros título universitario y matrícula.
- Nómina de proveedores y subcontratistas que prevé utilizar en la obra.
- Nómina de máquinas y equipos que se afectarán a la obra, indicando si es de su propiedad.

IV) Para la evaluación de la capacidad económico-financiera:

- Balances de los dos últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o Colegio que corresponda atento la Jurisdicción de que se trate.
- Planilla con el cálculo de los indicadores económico-financieros-patrimoniales que se detallan en el punto IV del Artículo 5° correspondientes a cada ejercicio, suscripta por el Representante habilitado del proponente y certificada por Contador Público, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o Colegio que corresponda atento la Jurisdicción de que se trate.